



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0037637/2016

**VISTO**

La solicitud de las alumnas Noralí AZUGNA y Manuela IDIART de prórroga para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3504; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 la alumna presenta certificación médica respaldando el pedido.

Que a fs. 3 consta informe de la Oficina de Trabajo Final.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

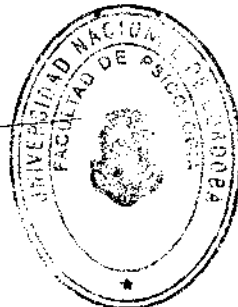
**ARTÍCULO 1º:** Otorgar una prórroga de 6 (seis) meses, a partir de la notificación de la presente, a las alumnas Noralí AZUGNA y Manuela IDIART, para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3504.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 278

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DEGANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA